



BANDO

D^a. María Villagrasa Morón, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina (León).

HAGO SABER

Ante la llegada de la época de mayor riesgo de incendios tanto por la subida de temperaturas, así como por la cantidad de maleza, tanto en solares urbanos, como en terrenos urbanizables y rústicos, así como la proliferación de garrapatas peligrosas tanto para las personas como para los animales.

Considerando lo establecido en el artículo 8.1.b de la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, así como el artículo 19 del Decreto 22/2004 de 29 de enero Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y en la Ordenanza Municipal de limpieza y vallado de solares del municipio de Santovenia de la Valdoncina (BOP nº 298 de 31 de diciembre de 2004).

SE RECUERDA A TODOS LOS PROPIETARIOS DE SOLARES, PARCELAS Y TERRENOS SITUADOS TANTO EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y RÚSTICO, LA OBLIGACIÓN DE PROCEDER A SU LIMPIEZA EN ARAS DE PRESERVAR LA SALUD, LA SEGURIDAD Y EL ORNATO PÚBLICO.

Se advierte que en caso de incumplimiento se aplicarán las medidas legalmente establecidas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Santovenia de la Valdoncina, en la fecha de la firma indicada al margen.

LA ALCALDESA
Fdo. María Villagrasa Morón

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

María Villagrasa Morón (1 de 1)
ALCALDESA
Fecha Firma: 05/05/2026
HASH: 189290ac57c15625c01927060fe1aaf

